

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 24.12.2024 presentada por PRIMOS ROUMEAU SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29449  
Actividad Económica : ALMACEN  
Código Actividad : 472.101  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : DIEGO PORTALES N°55, LOCAL 6  
Nombre Del Contribuyente : PRIMOS ROUMEAU SPA  
Rut : 78.040.443-4  
Nombre Rep. Legal : HERRERA ROUMEAU ORIEL ESTEBAN  
Rut Rep. Legal :   
Dirección Particular :   
Fecha De Solicitud : 24.12.2024  
Otorgación N° : 441  
Fecha Otorgamiento : 24.12.2024  
Rol Avalúo : 00061-0056  
Email : fruteriaroumeau@gmail.com  
Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JAIME GARCIA SILVA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

- HAA/HNA/VN/pbf
- Oficina de Partes
  - Dpto de Rentas y Patentes
  - Contribuyente



**RICARDO TORO HERNANDEZ**  
**ALCALDE (S)**

IDDOC 3041005